

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.048 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Sánchez Martín, frente a “Grupo Barroso Direct, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Daniel Sánchez Martín, defendida por la letrada doña Enriqueta Torrente Suanzes, contra “Grupo Barroso Direct, Sociedad Anónima”, condenando a la parte demandada a pagar al demandante las cuantías siguientes incrementadas con el 10 por 100 de interés por mora:

Salario mensual: 765,01 euros.

Vacaciones no disfrutadas: 116,10 euros.

Comisiones mes de marzo: 1.575 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y hágaseles saber que la misma es firme y no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Barroso Direct, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 30 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.838/16)

